



QUILMES, 25 AGO 2009

VISTO el Expediente N° 827-1030/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, se tramitan las designaciones del Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por la Resolución (R) N° 486/09, se aprueba el reencasillamiento del Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad asignándose los agrupamientos y categorías, según el Anexo I de la mencionada Resolución

Que la agente María Alejandra Bianco, DNI 14.277.426, se encuentra incorporada en la nómina señalada en el Anexo de la Resolución (R) N°.486/09 y ha solicitado una reducción horaria por motivos de estudios.

Que dicha solicitud se enmarca dentro de lo estipulado por el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 366/2006, que en su artículo 75 establece que el personal podrá solicitar reducción horaria de hasta tres horas diarias ajustando de manera proporcional las remuneraciones y adicionales consideradas regulares y permanentes.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la reducción horaria de dos horas diarias a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre del corriente, de la agente María Alejandra Bianco, DNI 14.277.426



Universidad
Nacional
de Quilmes



ARTÍCULO 2º: Ajustar de manera proporcional las remuneraciones y adicionales consideradas regulares y permanentes.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00678

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes